



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8803/04.-

INICIADOR: FISCALÍA DE ESTADO.-

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES.-

DICTAMEN N° **1456/04** .-

Sr. Fiscal de Estado:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante 17/22, esta Asesoría Letrada sugiere:

a) En lo formal.

a.1) En los vistos citar la carátula del expediente.-

a.2) En los considerandos hacer mención respecto al decreto en el cual se fundamenta el proyecto y a la intervención de este Organismo Asesor.-

b) En lo sustancial esta Asesoría no se expide dado que el solicitante es el Órgano competente para merituar los cambios que se propician.-

Salvado lo señalado corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **07 OCT 2004**



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-